



Resolución D.G.O.C. N° 1243 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2017 PARA LA "ADQUISICION DE SEGURO PARA AMBULANCIAS DEL SEME" - ID N° 337.346, PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICA EXTRAHOSPITALARIA - SEME, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Hoja 1 de 2

Asunción, 23 de Noviembre de 2017

VISTA:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, por la cual remite los antecedentes del llamado, y solicita aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a contratación;

La Nota Adm. SEME N° 336/2017, del Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria - SEME, por medio del cual remiten los documentos respaldatorios para iniciar el llamado para "Adquisición de Seguro para Ambulancias del SEME"; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria - SEME, eleva el pedido y especificaciones técnicas del llamado a contratación, a fin de iniciar el proceso y publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Que el presente llamado se realiza en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" con las modificaciones de la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05.

Que, el presente llamado está previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017, ID N° 337.346, con carácter Plurianual, sujeto a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2018.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que "...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial".

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;


Ing. M. A. E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.



Resolución D.G.O.C. N° 1243/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2017 PARA LA "ADQUISICION DE SEGURO PARA AMBULANCIAS DEL SEME" - ID N° 337.346, PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICA EXTRAHOSPITALARIA - SEME, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Hoja 2 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESUELVE:

- Artículo 1°.** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2017 PARA LA "ADQUISICION DE SEGURO PARA AMBULANCIAS DEL SEME" - ID N° 337.346, PLURIANUAL, convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria - SEME.
- Artículo 2°.** Autorizar el llamado a licitación, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley N° 3439/07 y Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 5174/05.
- Artículo 3°.** Disponer que el Pliego de Bases y Condiciones, con sus anexos se remitan a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP para su publicación en el sitio Web www.dncp.gov.py.
- Artículo 4°.** Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, fije la fecha de Recepción y Apertura de Ofertas, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentaciones.
- Artículo 5°.** Autorizar al Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fuesen necesarias, en conjunto con el área solicitante del llamado, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y reglamentaciones.
- Artículo 6°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.